

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 577
Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la
Universidad Arturo Prat

En base a lo acordado en la vigésimo octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de julio de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica presentado por la Universidad Arturo Prat el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 28, de fecha 15 de julio de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica, conducente al título profesional de Ingeniero Civil Metalúrgico y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con 18 de enero de 2016 don Gustavo Antonio Soto Bringas, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 15 de diciembre de 2015.

4. Que los días 6, 7 y 8 de abril de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 5 de mayo de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de junio de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 28 del 15 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- a) El perfil de egreso está alineado con la misión, la visión y el modelo educativo declarados por la institución y ha sido formulado de manera completa, clara y explícita, otorgando coherencia a la estructura curricular, las metodologías de aprendizaje y los recursos utilizados. Asimismo, su formulación se apega a los criterios específicos que corresponden a las carreras de ingeniería con base científica, permitiendo que sus estudiantes logren las competencias demandadas a los profesionales del área Metalúrgica.
- b) El plan de estudio contiene actividades curriculares que establecen un buen equilibrio y una adecuada combinación de la formación en ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, la especialidad metalúrgica y la formación general en ciencias sociales y económicas. Igualmente, se observa coherente con el perfil de egreso,

aborda todas las competencias declaradas y los programas de las asignaturas aseguran la presencia de las competencias establecidas en el perfil. Asimismo, las competencias a lograr, así como los resultados de aprendizaje enunciados en las asignaturas armonizan con los objetivos declarados.

- c) El proceso formativo desarrolla conocimientos y comprensión de métodos de investigación y diseño de ingeniería, poniendo énfasis en lo operacional, sustentado en actividades curriculares que contemplan trabajo en laboratorio con uso de tecnologías que semejan la realidad laboral.
- d) Los egresados se muestran conformes con la formación recibida, tanto en los aspectos teóricos como prácticos, pues perciben que cuentan con las habilidades y destrezas para desempeñarse adecuadamente en el medio laboral. Dichas capacidades son reconocidas también por los empleadores.
- e) La Carrera establece claramente los criterios y mecanismos de admisión de sus estudiantes, conforme a las indicaciones institucionales en el sistema de admisión a las carreras con ingreso vía PSU, permitiendo también ingresos especiales claramente normados. Estos criterios de admisión son de conocimiento público y pertinentes para que los estudiantes logren el grado de licenciado y el título profesional en un plazo razonable.
- f) Existe un plan de nivelación de competencias básicas para estudiantes de primer año, que contempla un diagnóstico del perfil pedagógico y se aplica un plan de intervención con cursos remediales.
- g) La Unidad a cargo de la Carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes, originando acciones tendientes a su disminución progresiva.
- h) La Institución garantiza un ambiente de desarrollo intelectual propio de una comunidad académica.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- a) Se han revelado algunas carencias formativas en habilidades blandas e idioma inglés. Aunque esta situación ha sido abordada en el nuevo plan de estudio de la carrera, no es posible aun verificar su pertinencia y resultados.
- b) No se evidencia un avance significativo en la retención de alumnos, aun cuando existe un plan de nivelación de competencias básicas y se desarrollan acciones de tutoría a los alumnos. Las medidas aplicadas para evitar la deserción no muestran resultados a la fecha de esta evaluación externa.
- c) El perfil de egreso no es conocido y comprendido por toda la comunidad. Especialmente esto se observa en estudiantes, egresados y empleadores.
- d) La Carrera no muestra haber recopilado antecedentes de forma sistemática y así retroalimentarse del medio externo (empleadores y egresados) para revisar y mantener actualizados el perfil de egreso y el plan de estudio.
- e) La Carrera no ha establecido claramente los mecanismos de evaluación y pruebas de logros para evidenciar tanto el cumplimiento de los objetivos de evaluación del plan de estudio, como la efectividad y resultados del proceso formativo y también la

efectividad de las acciones remediales aplicadas. Además, algunas modalidades de titulación no corresponden a un trabajo que integre las competencias declaradas por la carrera.

- f) Aunque se adscribe a las políticas institucionales, la unidad de la cual depende la carrera no dispone de una política de Vinculación con el Medio, expresada formalmente en un documento oficial. Estas actividades no se realizan en forma periódica y no se registran evidencias del alcance, impacto y evaluación de resultados de las actividades que emprende la Unidad en este ámbito.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- a) La Universidad Arturo Prat ha definido un Plan de Desarrollo Institucional, acorde a su visión y misión y dispone de una estructura orgánica que asegura la viabilidad y sustentabilidad de sus funciones universitarias y por ende de la Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica.
- b) Las autoridades de la Carrera poseen experiencia académica y de gestión en los cargos que ocupan.
- c) Los profesores de la Carrera cuentan con una formación profesional idónea y poseen la experiencia necesaria para el ejercicio de la docencia.
- d) Existe un proceso que permite evaluar el desempeño del docente, el cual dispone de normas y procedimientos claramente establecidos e incluye la opinión de los estudiantes.
- e) La institución dispone de un Reglamento de Jerarquización Académica, el que tiene en consideración el perfeccionamiento académico, el cual, a su vez, está regido por un reglamento ad-hoc; la unidad a cargo de la carrera ejecuta un plan de perfeccionamiento en conformidad con las líneas de desarrollo institucionales y las líneas de investigación orientadas al desarrollo regional y nacional.
- f) La Institución cuenta con espacios e infraestructura de salas de clases, laboratorios de especialidad, biblioteca y otros servicios de apoyo, que permiten asegurar una adecuada formación de los estudiantes de la carrera Ingeniería Civil Metalúrgica.
- g) La Carrera dispone de varios laboratorios de especialidad con implementación adecuada para cubrir las necesidades de la formación experimental y práctica de sus estudiantes.
- h) La Institución cuenta con una Biblioteca Central atendida por personal especializado, a la cual acceden estudiantes y profesores de la Carrera. Dispone de un sistema de autoservicio de estantería abierta y dispone de recursos electrónicos que otorgan acceso a consultar el catálogo y a variadas bases de datos en línea. Además, la Carrera tiene considerado un plan de actualización bibliográfica, valorizado y financiado.

- i) Los estudiantes valoran positivamente las instalaciones de la Biblioteca, sus recursos y horarios de atención, así como también valoran todos los demás servicios que entrega la Universidad.
- j) La Institución garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y sus carreras, incluyendo los planes de mejora de las mismas.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- a) La distribución del trabajo académico consagra mayoritariamente el tiempo a la docencia y la atención de estudiantes, lo cual dificulta el desarrollo de las otras funciones universitarias (Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio).
- b) A pesar de que se han incorporado nuevos académicos de la especialidad, el cuerpo académico actual no permitiría el logro efectivo de los propios objetivos planteados por la Carrera.
- c) Si bien el perfeccionamiento está normado y académicos de la unidad participan en actividades de capacitación, congresos y seminarios, no se verifica la existencia de un plan de perfeccionamiento asociado a la Carrera.
- d) Existen deficiencias en los espacios destinados a los laboratorios relacionados con aspectos de mantenimiento y medidas de seguridad, por ejemplo la delimitación de zonas de riesgo y la señalización y obligatoriedad en el uso de elementos de seguridad que permitan un trabajo seguro para todos sus miembros.
- e) El acceso a minusválidos no está resuelto en todos los recintos de la Carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- a) La Facultad que alberga la Carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, evidenciándose la existencia de un Plan de Desarrollo consistente con el Plan Estratégico Institucional. Además, la Carrera establece objetivos educacionales que consideran ámbitos de docencia, investigación y vinculación con el medio, que siguen la línea institucional y se encuentran considerados en el Plan de Desarrollo.
- b) El perfil de egreso de la Carrera define con claridad las competencias genéricas y las competencias disciplinarias que deberá adquirir el egresado. Asimismo, las asignaturas del plan de estudio consideran las competencias asociadas al perfil de egreso, dando cumplimiento a los objetivos fundamentales de la Carrera para lograr el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Metalúrgico. Adicionalmente, los programas de asignaturas orientan al docente en la evaluación y estrategia formativa.
- c) La Facultad de Ingeniería y Arquitectura cuenta con mecanismos de revisión de su Plan Estratégico, el cual se basa claramente en los propósitos Institucionales y en la Misión de la Universidad Arturo Prat.

- d) La Facultad de Ingeniería y Arquitectura y la Carrera cuentan con reglamentos y normas claras y precisas que permiten una adecuada organización y desarrollo de cada una de las funciones establecidas por la Institución. Asimismo, la reglamentación interna y las normas son claras y debidamente difundidas en la comunidad académica.
- e) La información de los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente y es de fácil acceso. También la información entregada al público es clara y expresa fielmente la realidad de la Institución.
- f) Se ha evidenciado, a través del proceso de autoevaluación, que la Carrera ha puesto en marcha acciones que permiten una mejora continua de sus procesos, constatándose un avance en la superación de debilidades del proceso de acreditación anterior, logrado con el compromiso de los distintos estamentos de la unidad responsable de la Carrera.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- a) Si bien en el proceso de autoevaluación hubo participación de académicos, estudiantes, egresados y empleadores, no se constata la difusión de los resultados del Informe de Autoevaluación a estamentos externos.
- b) Falta sistematización en el proceso de vinculación con el medio, especialmente en la relación con egresados y empleadores.
- c) El plan de mejoras es realista técnica y financieramente, sin embargo, no considera todas las acciones que derivan de las debilidades detectadas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Arturo Prat **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Iquique, por un período de cinco (5) años, desde 15 de julio de 2016 hasta el 15 de julio de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA
Presidente Consejo Área Tecnología
AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

